Ministerio de Salud
Gobierno de Chile

ACTA

COMISIÓN DE RECOMENDACIÓN PRIORIZADA (CRP) "LEY RICARTE SOTO"

DÍA	:	**10 de septiembre de 2018**
HORA DE INICIO	:	**14:20 hrs**
HORA DE TÉRMINO	:	**18:15 hrs**
LUGAR DE REUNION	:	Sala azul. Ministerio de Salud

ASISTENTES:

- Asisten a esta sesión los siguientes integrantes ratificados según la lista de asistencia.
  - Ghislaine Arcil
  - Gonzalo Tobar
  - Alicia Contreras
  - Ximena Aguilera
  - Lenka Parada
  - Ximena Paredes
  - Paula Bedregal
  - Tatiana Tobar
  - Rodrigo Salinas
  - Ana Leikin

- Preside Reunión: Dra. Ghislaine Arcil Greve, Presidenta (S) de la comisión

TEMÁTICA:

Proceso de análisis de patologías evaluadas para el cuarto decreto Ley Ricarte Soto (LRS).

DESARROLLO:

- Se aprueba el acta de la sesión del día 4 de septiembre de 2018.

- Se plantean los tratamientos a ser analizados en la jornada de este día y los comisionados presentes declaran no tener conflictos de interés con ninguno de ellos.

- Se inicia la reunión confirmando, desde la coordinación de la LRS, el quórum para las sesiones de los días miércoles 26 de Septiembre y viernes 28 de septiembre, en las jornadas desde las 09:00 a 18:00 horas, por lo que la Comisión suspende las reuniones acordadas para los días 24 y 25 de septiembre y recalendariza para los días 26 y 28 del mismo mes.

- Se comienza con el análisis de los tratamientos, se realiza en el siguiente orden durante el día:
    - Enfermedad de Pompe (alglucosidasa alfa), para inicio temprano e inicio tardío.
    - Fenilcetonuria (sapropterina), en pacientes pediátricos y adultos.
    - Mieloma múltiple (Lenalidomida segunda línea y plerixafor previo a trasplante)

- Se da término a la reunión, sin quedar ningún criterio pendiente en los tratamientos analizados.

ACUERDOS:

- Como primer acuerdo, en base al quórum confirmado, la sesión del día martes 11 de septiembre se iniciará a partir de las 12:00 horas en las oficinas de Fonasa.

- Se observa por parte de la comisión que en aquellos casos en que no se cuente con la indicación terapéutica registrada para el diagnóstico en estudio, por parte de ISP pero sí en otras agencias internacionales, se debería realizar la consulta al ISP respecto de la razón de dicha situación. Lo anterior se discutió en el contexto del análisis de Lenalidomida para Mieloma múltiple. Esta recomendación deberá quedar en el acta final, genéricamente, requiriendo al ISP pueda incorporar además de las indicaciones terapéuticas solicitadas por el titular todas aquellas para las cuales existe respaldo científico internacional suficiente.

- A propósito del análisis Plerixafor para Mieloma Múltiple, dado que es un tratamiento previo a trasplante. Se sugiere que quede en acta final la necesidad de contemplar cobertura integral y para todas las edades para trasplante, debido a que actualmente está cubierto por PPV para un número limitado de pacientes y sólo menores de 50 años. Asimismo, se reitera la necesidad de tener primeras líneas garantizadas, previo a la evaluación para la LRS.

- Se solicita, que en una de las próximas sesiones se puedan analizar cuáles recomendaciones realizadas por la Comisión de recomendación priorizada en el acta final del proceso del tercer decreto, llevado a cabo en el año 2017, fueron consideradas en el proceso actual.